



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EPL 002/2023 "ENAJENACION DE DESECHO FERROSO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 03 de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación EPL 002/2023, denominada "ENAJENACION DE DESECHO FERROSO" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Erick Rodolfo Figueroa Meza, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Leonardo Gabriel Toscano Padilla en representación de la Dirección de Patrimonio.

Se hace constar que hubo presencia de proveedores interesados:

Table with 2 columns: PROVEEDOR and ASISTENTE. Rows include REMESARE S.A. DE C.V., DANIEL LAY GONZALEZ, CORPORATIVO PRINEM S.A. DE C.V., MARTIN EMMANUEL GONZALEZ JARA, JULIO CESAR CEDILLO ROCHA, and DINORA REYES SALCEDO.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Se hace constar que hubo preguntas por parte del siguiente proveedor interesado.

Nicolás R CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.

del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, Guadalajara Jalisco. ¿Qué días será permitido el acceso para realizar la visita de campo? para verificar las condiciones físicas de los bienes? 33 3942 3700





El día 04 de Agosto a partir de las 10:00 iniciando en la Bodega de Paseo Bohemio, trasladándose de este punto al resto de las bodegas municipales.

2.- ¿Qué tipo de bienes de desecho son los que se licitan y si tienen la cantidad aproximada en kgs.

Se tiene un aproximado de 7000 kilogramos.
Se conforma por mobiliario diverso así como equipo de computación (sillas, mesas, archiveros, anaqueles)

3.- Para el caso de que los bienes de Desecho a enajenar sean adjudicados a persona moral, se aceptará la Retención del 16% de IVA tal como lo establece el ART. 1A fracción II Inciso b.?

Favor de apegarse a lo establecido en las bases.

La PROPUESTA ECONÓMICA del participante.
Anexo 6 I.

III. Los participantes deberán de presentar su propuesta económica de acuerdo al régimen fiscal en el cual se encuentren tributando, contemplando las retenciones de impuestos correspondientes. La omisión y/o contravención al punto anterior será motivo de descalificación, teniéndose por no presentada su propuesta económica.

4.-Es necesario entregar cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara para Garantizar la Propuesta Económica en el evento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones?

De acuerdo con el artículo 84, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el participante ganador deberá de constituir una garantía de cumplimiento de la propuesta económica, por el importe del 20% del valor asignado a los bienes enajenados, preferentemente en cheque certificado a nombre del "MUNICIPIO DE GUADALAJARA" o en su defecto, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara. La garantía deberá de constituirla el postor ganador dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del fallo, previo a la firma de contrato y sobre todo, previo a la entrega de los bienes enajenados.

La exhibición de la garantía deberá de presentarse en la Dirección de Adquisiciones, MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO EPL 002/2023 "ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO" SIN



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EPL 002/2023
"ENAJENACION DE DESECHO FERROSO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 14 ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la firma del contrato ni se procederá a la entrega de los bienes enajenados.

En caso de no constituir la garantía dentro de los 5 días posteriores al fallo, la Dirección de Adquisiciones tendrá plena facultad de revocar el fallo emitido y adjudicar la enajenación a otro participante.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 03 de agosto del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

[Handwritten signatures in blue ink]

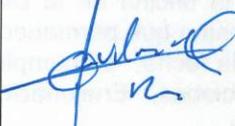


MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EPL 002/2023
"ENAJENACION DE DESECHO FERROSO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Erick Rodolfo Figueroa Meza , en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Leonardo Gabriel Toscano Padilla en representación de la Dirección de Patrimonio.	

PROVEEDORES:

PROVEEDOR	ASISTENTE	FIRMA
REMESARE S.A. DE C.V.	MARTIN EMMANUEL GONZALEZ JARA	
DANIEL LAY GONZALEZ	JULIO CESAR CEDILLO ROCHA	
CORPORATIVO PRINEM S.A. DE C.V.	DINORA REYES SALCEDO	